



## XXV PREMIOS INTERNACIONALES A LA INVESTIGACIÓN Y DEFENSA EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Ecovalia y la familia Núñez de Prado, con el fin de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor de personas, empresas o entidades públicas o privadas que trabajen en temas relacionados con la Producción Ecológica, volvemos a convocar los “PREMIOS NÚÑEZ DE PRADO”, de acuerdo con las siguientes BASES LEGALES:

### 1. MODALIDADES

#### PRIMERA

“**PREMIO ANDRÉS NÚÑEZ DE PRADO A LA INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**”. Se otorga, con carácter anual, una primera modalidad del premio con el objeto de reconocer la labor de personas o entidades que hayan contribuido de forma notoria a la investigación en temas relacionados con la Producción Ecológica en el ámbito internacional.

#### SEGUNDA

“**PREMIO FRANCISCO NÚÑEZ DE PRADO A LA DEFENSA Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**”, igualmente se otorga una segunda modalidad, también con carácter anual. Para esta convocatoria, esta modalidad tendrá cuatro categorías:

- **INTERNACIONAL:** cuyo objetivo es el reconocimiento de la labor de personas, empresas o entidades que hayan contribuido de forma notoria a la defensa y el fomento de la Producción Ecológica en el ámbito internacional.
- **TRAYECTORIA PROFESIONAL:** cuyo objetivo es el reconocimiento de la labor de personas, empresas o entidades que hayan contribuido de forma notoria a la defensa y el fomento de la Producción Ecológica a través de su trayectoria profesional.
- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** cuyo objetivo es el reconocimiento de la labor de medios de comunicación que hayan contribuido de forma notoria a la difusión y el fomento de la Producción Ecológica a través de sus herramientas de comunicación.
- **PREMIO ESPECIAL DE DEFENSA:** cuyo objetivo es el reconocimiento de la labor de personas, empresas o entidades que hayan contribuido de forma notoria a la defensa y el fomento de la Producción Ecológica en el ámbito nacional.



## 2. CANDIDATURAS

Para ambas modalidades, los candidatos/as a estos premios honoríficos deberán ser propuestos por personas, grupo de personas, empresas o entidades públicas o privadas, incluidos los propios miembros del jurado.

Las candidaturas deberán ir acompañadas de los **datos personales** del candidato/a, una **relación de sus méritos** y las **razones que han motivado su presentación**.

## 3. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el viernes **3 de noviembre**.

Las candidaturas podrán presentarse por correo electrónico a [proyectos@ecovalia.org](mailto:proyectos@ecovalia.org) o por correo postal, siendo la dirección para su recepción la siguiente:

### XXV CONVOCATORIA PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN/DEFENSA EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Ecovalia

Edificio Insur. Avenida Diego Martínez Barrio, nº10, 1ª planta, módulo 12. 41013. Sevilla

Para más información debe llamar al teléfono **955 018 961** o escribir a la dirección de correo electrónico [proyectos@ecovalia.org](mailto:proyectos@ecovalia.org)

## 4. MATERIALIZACIÓN DE LOS PREMIOS

A través de un acto, se hará entrega a los ganadores/as de ambas modalidades de un **diploma conmemorativo**, que será acreditativo de dicha concesión.

## 5. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio, en representación de instituciones públicas y privadas, que se designarán expresamente para tal fin.

Presidirá el jurado el presidente de Ecovalia, o persona en quien delegue. El presidente tendrá voto dirimente. Actuará como secretario un miembro de la familia Núñez de Prado.

Para la categoría **PREMIO ESPECIAL DE DEFENSA**, de la modalidad de DEFENSA Y FOMENTO, la organización elegirá a los finalistas y el galardonado para esta categoría se elegirá por votación popular durante un periodo de tiempo determinado a través de la web de Ecovalia, siendo el ganador el candidato/a con mayor número de votos recibidos dentro del plazo establecido en dicha web.

## **6. FALLO DEL JURADO**

El fallo del jurado se hará público el mismo día que éste se reúna para su pronunciamiento. La entrega de los premios se realizará en acto público en la Almazara de Núñez de Prado, en Avda. Cervantes, núm. 15, Baena (Córdoba).

## **7. PREMIOS**

Los premios podrán declararse desiertos, no siendo acumulables.

## **8. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, para el desarrollo del presente Concurso, el participante consiente que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones establecidas en legislación vigente. Los datos recabados con motivo del presente concurso serán tratados bajo la responsabilidad de Asociación Ecovalia, y se utilizarán para la relación establecida con los participantes objeto de las presentes bases.

Los datos serán suprimidos cuando dejen de ser necesarios para el concurso desarrollado en las presentes bases, a excepción de que se utilicen para comunicaciones comerciales, en cuyo caso se deberá atender al plazo de conservación que se le haya facilitado a tal fin.

Finalizado el Concurso, y únicamente en el caso de que el participante lo haya aceptado expresamente, ECOVALIA conservará los datos que le haya facilitado con la finalidad de informarle sobre nuevos concursos y servicios de ECOVALIA.

Los participantes tienen derecho a revocar el consentimiento en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de los datos, y los de limitación y oposición al tratamiento dirigiéndose a ASOCIACIÓN ECOVALIA: Avenida Diego Martínez Barrio, 10 1º Mod. 12 - 41013 SEVILLA (Sevilla). E-mail: [protecciondedatos@ecovalia.org](mailto:protecciondedatos@ecovalia.org). Contacto del Delegado de Protección de Datos: [RGPD@FERNANDEZPALACIOS.COM](mailto:RGPD@FERNANDEZPALACIOS.COM) y domicilio en Plaza de la Magdalena, nº9, piso 4º, Sevilla, 41001.

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes Bases en su totalidad.

## **10. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada del contenido de las Bases, el participante y ASOCIACIÓN



ECOVALIA renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.